

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE DEFENSA

9638 *Resolución 430/38207/2021, de 31 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se modifica y se corrigen errores en la de 14 de mayo de 2021, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Por Resolución 400/38180/2021, de 14 de mayo de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo) de la Subsecretaría de Defensa se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Red Hospitalaria de la Defensa a cinco aspirantes.

Advertidos errores en el texto de la misma y en el anexo I de la citada Resolución de 14 de mayo de 2021 se procede a su corrección.

Donde dice:

«Asimismo dada la circunstancia de que cinco de los aspirantes aprobados renunciaron a su plaza y no presentaron la documentación exigida, la citada Resolución modificó la de 16 de noviembre de 2020, haciendo pública la relación de los aspirantes que perdieron los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, así como la relación de aspirantes aprobados que los sustituyeron.»

Debe decir:

«Asimismo dada la circunstancia de que cuatro de los aspirantes aprobados renunciaron a su plaza y no presentaron la documentación exigida, la citada Resolución modificó la de 16 de noviembre de 2020, haciendo pública la relación de los aspirantes que perdieron los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, así como la relación de aspirantes aprobados que los sustituyeron.»

Y se procede a la nueva publicación del anexo I de la citada Resolución de 14 de mayo de 2021.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Subsecretaría o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa. En caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 31 de mayo de 2021.–La Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarce García.

ANEXO I

Nombramiento de personal estatutario fijo

Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería

DNI	Apellidos y nombre	Destino
***6082**	GARCÍA MARTÍNEZ, JOSE.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.
***9719**	ORTIZ GISMERO, JUAN PABLO.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.
***8812**	CACHINERO GÓMEZ, MARÍA.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.
***4027**	BURCIO MARTÍN, SUSANA.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.